

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 02-A.DIC.152

DR. PAUL OCANA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía FERRYMATSILVA CIA. LTDA., otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Ambato el 26 de julio del 2002 con la solicitud para su aprobación.

Que el Departamento Jurídico mediante memorando No. SC.ICA.DJ.02.491 de lro. de agosto del 2002 ha estado informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 2223 de 17 de mayo del 2002

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía FERRYMATSILVA CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Ambato, en los términos constantes en la referida escritura de constitución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Séptimo del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato a 2 de agosto del 2002.

DR. PAUL OCANA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada: "FERRYMATSILVA CIA. LTDA.", de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a ocho de agosto del año dos mil dos.-



[Handwritten signature]

da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura -
bajo el número: Trescientos once (311) del Registro Mercantil .- Se anotó con el
Nº 3.432 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el
Artículo Segundo de esta Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fuerón
devueltas.- Ambato Agosto 12 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL

Dr. *[Signature]*
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO

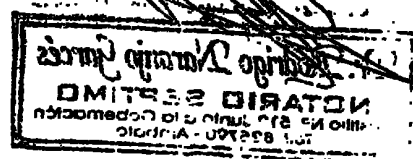
[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Signature]

Se otorga el presente en el día 12 de agosto del año 2002 en la ciudad de Ambato, Ecuador, a las 10:00 horas de la mañana, en presencia de los señores *[Names]*, quienes comparecieron voluntariamente y en pleno uso de sus facultades, para otorgar la presente escritura pública de inscripción de la resolución de la Superintendencia de Compañías, en virtud de la cual se declaró extinguido el derecho de representación de la sociedad denominada *[Company Name]*, inscrita en el Registro Mercantil con el número 311, y se dispuso la anotación de esta resolución en el Libro Repertorio con el número 3432.



[Handwritten signature]